



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 007-2021

En la ciudad de Puno, siendo las 12 del mediodía del día martes veintitrés de febrero del dos mil veintiuno; a llevarse mediante Plataforma Skype (virtual) del Consejo Regional de Puno, convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno; Jorge Antonio Zúñiga Pineda, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro, Pelayo Cuba Pérez, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro Walter Mamani Quispe, Consejero Regional de la Provincia de Carabaya, Abdón Vidal Pacco Hanco, Consejera Regional de la Provincia de Carabaya, Noemí Elsa Córdova Leque, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Domingo Quispe Tancara, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Regional de la Provincia El Collao, Jaime Chambilla Maquera, Consejera Regional de la Provincia El Collao, Nury Mamani Machaca, Consejera Regional de la Provincia de Lampa, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Regional de la Provincia de Melgar, Samuel Pacori López, Consejero Regional de la Provincia de Moho, Juan Walter Condori Peralta, Consejero Regional de la Provincia de Puno, Severo Vidal Flores Ccopa, Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina, José Luis Borda Cahua, Consejero Regional de la Provincia de San Román, Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Regional de la Provincia de San Román, Nancy Salluca Huaraya, Consejero Regional de la Provincia de Sandía, Wilfredo Meléndez Toledo, Consejero Regional de la Provincia de Yunguyo, Deysi Jhuliana Chalco Coyla.

Presidente del Consejo Regional de Puno. - Señores miembros del Pleno del Consejo Regional de Puno, tengas muy buenos días, el saludo correspondiente a los medios de comunicación y a la población que está atento al inicio de la presente sesión de consejo regional extraordinaria programado para el día de hoy martes 23 de febrero del 2021, siendo las 12 del medio día con 22 minutos, vamos a iniciar la sesión y para que esta esté instalada válidamente señor secretario verifique el quórum correspondiente a través del llamado.

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Azángaro

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Carabaya

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Samuel Pacori López
 CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Chucuito

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Mg. Wismar Alfredo Crespo Mirasol
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Consejero Regional de la Provincia de Lampa

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Melgar

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Moho

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Deysi Jhuliana Chalco Coyla
 CONSEJERA REGIONAL
 YUNGUYO



[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de Sandía

[Handwritten signature]
 Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Isidro Pacohuanaco Pacco
 CONSEJERO REGIONAL
 SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Noemí E. Córdova Leque
 CONSEJERA REGIONAL
 CARABAYA



Secretario Técnico del Consejo Regional de Puno. En principio saludarlo a usted y todo el Pleno del Consejo Regional conforme lo ha manifestado procederemos a llamar al Pleno del Consejo Regional. Señor presidente habiendo hecho el llamado correspondiente se encuentra con el quórum correspondiente. Indicar que la Consejera Regional de la provincia de El Collao, presento un documento indicando que tiene reunión en el tema Vilavilani.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Habiendo instalado válidamente con el quórum correspondiente, damos por iniciada la Sesión Extraordinaria a la fecha martes 23 de febrero, como es de conocimiento a nuestro Reglamento Interno para la siguiente sesión toca la lectura del Acta correspondiente al día 23 de enero y 15 de febrero del 2021. Respecto a ellos señor secretario envíe en este momento las actas para que pueda hacer la lectura correspondiente a través del WhatsApp institucional a los consejeros regionales.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Señor Secretario pueda dar lectura a la parte pertinente para luego de ello proceder como corresponde.

Secretario Técnico del Consejo Regional de Puno. Conforme lo ha manifestado se tiene orden del día:

I.- LECTURA DE ACTA.

1.1 Lectura de acta de sesión extraordinaria de fecha 26 de enero y 15 de febrero del 2021.

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1 OFICIO N° 101-2021-GR. PUNO/CRP-PCR. Con el asunto: Presento Moción de Acuerdo Regional.

Secretario Técnico del Consejo Regional. - Conforme lo ha manifestado, en el numeral 2.1 presentan moción de Acuerdo Regional los consejeros: Consejero Regional por la provincia de Puno, Jorge Antonio Zúñiga Pineda, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro Walter Mamani Quispe, Consejero Regional de la Provincia de Carabaya, Abdón Vidal Pacco Hanco, Consejera Regional de la Provincia de Carabaya, Noemí Elsa Córdova Leque, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Domingo Quispe Tancara, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Freddy Efraín Rivera

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abdón Vidal Pacco Hanco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMÁN

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL PUNO
Wig. Vladimir Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemí E. Córdova Leque
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Daysi Jhulliana Chaico Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO



Cutipa, Consejera Regional de la Provincia de Yunguyo, Deysi Jhuliana Chalco Coyla, Consejero Regional de la Provincia El Collao, Jaime Chambilla Maquera, Consejera Regional de la Provincia El Collao, Nury Mamani Machaca, Consejera Regional de la Provincia de Lampa, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Regional de la Provincia de Melgar, Samuel Pacori López, Consejero Regional de la Provincia de Moho, Juan Walter Condori Peralta, Consejero Regional de la Provincia de Puno, Severo Vidal Flores Ccopa, , Consejero Regional de la Provincia de San Román, Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Regional de la Provincia de San Román, Nancy Salluca Huaraya, Consejero Regional de la Provincia de Sandía, Wilfredo Meléndez Toledo, tenemos el agrado de dirigirnos al pleno del Consejo Regional de Puno en calidad de consejeros regionales representando a nuestras provincias, cautelando el bienestar y la salud de la población a la que consideramos prioritario y teniendo en cuenta la actual situación la región de Puno, presento moción de acuerdo regional para su evaluación y debate.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Para la sustentación correspondiente vamos a encargar la presidencia al Consejero Domingo Quispe Tancara de la Provincia de Chucuito Juli y vicepresidente del Consejo Regional,

Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor presidente y saludar a todo el Pleno del Consejo Regional invitamos a que pueda sustentar el Consejero Regional de la Provincia de Puno, Jorge Antonio Zúñiga Pineda.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda. Muchas gracias señor Director de debate, indicar lo siguiente haciendo la fundamentación. Es de puro conocimiento las difusiones que se han de la forma como se ha adquirido las vacunas en el país y también el procedimiento para que un lote que era secreto o desconocido para la población en la etapa de ensayos, ha sido distribuido en un número de 487 a un grupo privilegiado empezando por el presidente de la República algunos Ministros incluso se pone tela de juicio a algunos congresistas también que han actuado de la misma forma junto a empresarios privilegiados con una cantidad de un millón de vacunas compradas inicialmente las mismas que tienen un procedimiento de distribución a cada uno de las regiones de manera limitada por la cantidad de población que representa este millón de vacunas inicialmente. Con esas precisiones consideramos que hay una limitación en la adquisición de vacunas como una exclusividad del gobierno nacional, en razón a ello se plantea este artículo primero Solicitar al presidente de la República, Ministerio de Salud y la

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lizbeth Marisol Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
L.A.M.P.A.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori López
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhuliana Chalco Coyla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismer Alirio Crespo Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

Isidro Pacohuanaco Pacco

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi El Corazon Leonis
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

Handwritten signature



Presidencia del Consejo de Ministros, autoricen a las empresas privadas gobiernos nacionales y gobiernos locales, la gestión y adquisición de las vacunas contra el COVID 19, previa autorización del Ministerio de Salud.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a Secretaria Técnica de Consejo Regional de Puno, realice el trámite del presente acuerdo, ante las autoridades de la instancia nacional, a efectos de que tomen conocimiento y atiendan la petición del Pleno del Consejo Regional.

Artículo Tercero Disponer a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno bajo responsabilidad. Es cuanto el debate correspondiente

Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor consejero, se invita a los consejeros para que puedan participar sobre la propuesta de Acuerdo Regional. No habiendo participaciones, señor presidente pueda reportar a conducción.

Presidente del Consejo Regional Puno. Gracias director de debate y vicepresidente del Consejo Regional. Con esa aclaración vamos a solicitar señor secretario para que pueda hacer el llamado para que puedan contestar aprobar la propuesta de Acuerdo Regional o desaprobado el Acuerdo Regional

Secretario Técnico del Consejo Regional. Procederemos a llamar al Pleno del Consejo Regional

Ausencia de votación: Abdón Pacco Hanco, Lizbeth Cutipa Apaza, Nury Mamani Machaca, Samuel Pacori López.

Votación: 13 votos que aprueban, 0 votos que desaprueban y 0 abstenciones.

Presidente del Consejo Regional Puno. El Acuerdo Regional ha sido aprobado por Mayoría.

2.2 OFICIO N° 102-2021-GR. PUNO/CRP-PCR. Con el asunto: Presento Moción de Acuerdo Regional

Presidente del Consejo Regional de Puno. Para la sustentación correspondiente del debate, vamos a encargar la presidencia al Consejero Domingo Quispe Tancara de la Provincia de Chucuito Juli y vicepresidente del Consejo Regional para que pueda dirigir.

Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor presidente y saludar a todo el Pleno del Consejo Regional invitamos a que pueda sustentar el Consejero Regional de la Provincia de Puno, Jorge Antonio Zúñiga Pineda.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda. Consejeras, consejeros, población en general y periodismo que se interesa en la presente sesión

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Samuel Pacori Lopicz
 CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Deysi Jhulliana Chalco Coylla
 CONSEJERA REGIONAL
 YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 INGRID D. GARCÍA PACCOS
 CONSEJERA REGIONAL
 SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Noemi E. Gordova Lora
 CONSEJERA REGIONAL
 CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 ALFREDO CRESPO MIRANDA
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL

de Consejo Regional indicar que conforme a la Constitución política del Perú el artículo 7, el artículo 65.

Artículo Primero. ENCARGAR al Gobernador Regional de Puno, para que, en coordinación con el Director Regional de Salud, dispongan la publicación en la página web del Gobierno Regional Puno y la página web de la Dirección Regional de Salud, la relación completa de personas inmunizadas con la vacuna COVID-19 en razón a los padrones nominales y a los cuadros de distribución de la vacuna.

Artículo Segundo. ESTABLECER que la Dirección Regional de Salud es la responsable de proporcionar la relación de inmunizados para la publicación, después de cada lote de vacuna que llegue a la región de Puno, precisando su origen y población priorizada para la inmunización.

Artículo Tercero. ORDENAR, al jefe de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno y al encargado de la página web de la Dirección Regional de Salud, realicen la publicación de las personas inmunizadas en formato PDF descargable, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno.

Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor consejero, se invita a los consejeros para que puedan participar sobre la propuesta de Acuerdo Regional. No habiendo participaciones, señor presidente pueda reportar a conducción.

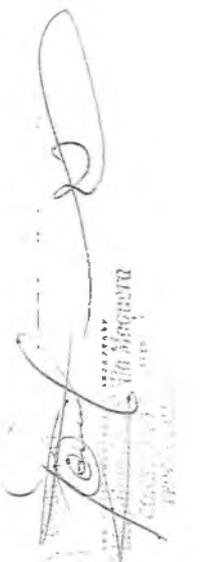
Presidente del Consejo Regional Puno. Gracias director de debate, vamos hacer la aclaración par que la ciudadanía no tenga percepción equivocada, esta moción fue promovida desde la presidencia y el equipo técnico de Consejo Regional y consensuado de los consejeros regionales quienes se adhieren son 14 consejeros a eso se refiere a la no intervención de debate porque ya está consensuado. Señor secretario pueda hacer el llamado para la propuesta de ser aprobado o desaprobado.

Secretario Técnico del Consejo Regional. Procederemos a llamar al Pleno del Consejo Regional

Ausencia de votación: Abdón Pacco Hanco, Lizbeth Cutipa Apaza, Samuel Pacori López, Juan Walter Condori Peralta.

Votación: 12 votos que aprueban, 0 votos que desaprueban y 0 abstenciones.

Presidente del Consejo Regional Puno. El Acuerdo Regional ha sido aprobado por Mayoría del Pleno del Consejo Regional.

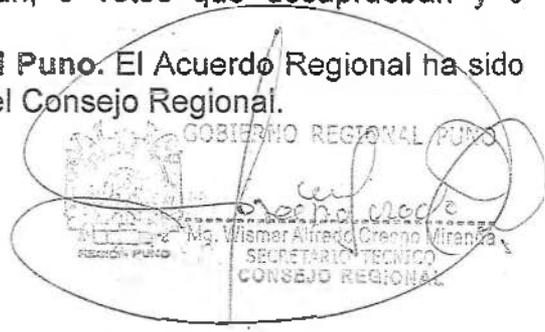

Wismar Alfredo Cerezo Miranza
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL PUNO


Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL


Isidro Pacheco Paccu
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacheco Paccu
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

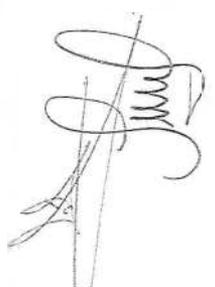

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Wismar Alfredo Cerezo Miranza
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi Er Cordova
CONSEJERA REGIONAL
BARAHAM




GOBIERNO REGIONAL PUNO
Lizbeth Cutipa Apaza
CONSEJERA REGIONAL
LA M P A


Domingo Quispe Tancara
DIRECTOR DE DEBATE


Devsi Inhuilana Chatico Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Devsi Inhuilana Chatico Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO


Noemi Er Cordova
CONSEJERA REGIONAL
BARAHAM

Handwritten signature
CONSEJERO REGIONAL
PUNO



2.3 OFICIO N° 103-2021-GR. PUNO/CRP-PCR. Con el asunto: Presento Moción de Acuerdo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Invita al Pleno para que se puedan adherirse al Acuerdo Regional antes de iniciar con la exposición.

Consejero Domingo Quispe Tancara se adhiere y Consejero Severo Flores Ccopa se adhiere

Presidente del Consejo Regional de Puno. Nuevamente, vamos a encargar la presidencia al Consejero Domingo Quispe Tancara de la Provincia de Chucuito Juli para que pueda dirigir.

Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor presidente y saludar a todo el Pleno del Consejo Regional invitamos a que pueda sustentar el Consejo Regional de la Provincia de Puno, Jorge Antonio Zúñiga Pineda.

Consejero Jorge Antonio Zúñiga Pineda. Reiterar el Saludo correspondiente a los consejeros y consejeras como también a la ciudadanía interesada en estos temas, para iniciar voy a ser referencia a una reunión que sostuve hasta las 12 con la cámara de comercio de Puno, en los cuales se ha presentado temas referido inicialmente a la pandemia luego la afectación económica que la pandemia está generando en nuestra población en el cual se ha anticipado en partes los efectos que consideramos no se dan los mejores de la Ley 31125 la misma como referencia les pongo en conocimiento el consejo regional ha estado representado debidamente en esta reunión donde se ha demandado la ausencia de algunos autoridades ejecutivas que tuvieron tener el nivel de decisión en salva guardia de la integridad la economía y el bienestar de la población regional. Entrando al contenido 103-2021 - GR. PUNO/CRP- PCR. Que la moción de acuerdo regional tiene como fundamentación fáctica la publicación que es la razón de ser de la Ley por el Congreso de la República 31125 en lo cual como objeto de la norma indica la presente Ley tiene como objeto declarar en emergencia el sistema nacional de Salud y regular por necesidad pública y de carácter impostergable su proceso de reforma a fin de revertir la nueva crisis que atraviesa la gestión de los establecimientos y redes prestacionales de salud a cargo de la diferentes entidades y en los tres niveles de gobierno que conforman el sistema nacional de Salud. Artículo Segundo Declaratoria de emergencia, declárese de emergencia el sistema nacional de salud por el periodo de 12 meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el poder ejecutivo mediante decreto

Handwritten signature
GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERA REG.
CARABAYA
Noemi E. Cedeno I.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERA REGIONAL
L. M. P. A.

Handwritten signature

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL
Samuel Pacori Lopez

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO
Deysi Inhuilana Chalco Coylla

Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Handwritten signature

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismer Alfredo Crespo Miranda
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERO REGIONAL
PUNO
Isidro Pacohuanaco Pocco

Handwritten signature

supremo aprobado por el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y refrendado por los titulares de la presidencia de Consejo de Ministros, el Ministerio de Economía y finanzas y el Ministerio de Salud podrá prorrogar por única vez un plazo adicional la declaratoria de emergencia. Artículo Tercero. Ámbito de intervención de emergencia durante el periodo de emergencia del sistema nacional de Salud se desarrollará intervenciones institucionales declarativas operativas presupuestales destinadas a consolidar y fortalecer a la rectoría a cargo del Ministerio de Salud, ya no a cargo del Gobierno Nacional como hasta ahora lo es, sino al Ministerio de Salud b) la organización de prestación de los servicios de Salud de los diferentes niveles de atención, ya no a cargo del Gobierno Regional sino a cargo del Gobierno de la Nacional. C) la gestión de recursos humanos de infraestructura y equipamiento, ya no compraremos plantas de oxígeno, ya no compraremos camas UCI, lo hará el ente central a pesar de que más de un año no hizo absolutamente nada. En el artículo cuatro desarrolla una serie de medidas que ustedes podrán acceder inmediatamente si es que tienen la Ley a la mano, y el artículo cuatro en el numeral 4.7 tenemos la decisión en materia. Y proponemos:

Artículo Primero: RECHAZAR el extremo del numeral 4.7 del artículo 4 de la Ley N° 31125, por resaltar inconstitucional al contravenir la autonomía de los gobiernos regionales y la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783

Artículo Segundo. SOLICITAR a los Congresistas de la República de la región Puno, proponer la derogatoria o modificación de dicha norma que contraviene a la constitución y atenta al proceso de descentralización.

Artículo Tercero. ENCARGAR a Secretaria Técnica de Consejo Regional tramitar el presente acuerdo ante los congresistas de la región Puno, para las acciones correspondientes en defensa de los intereses de la población.

Artículo Cuarto. DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional Puno bajo responsabilidad



Gobierno Regional Puno
 Ing. Leibel Amador Chiriqui
 CONSEJERA REGIONAL
 L.A.M.P.A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno Regional Puno
 Deysi Jhulliana Chalco Coya
 CONSEJERA REGIONAL
 YUNGUYO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno Regional Puno
 Samuel Pacori Lopez
 CONSEJERO REGIONAL

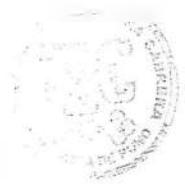
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Gobierno Regional Puno
 Ing. Vladimir Alfredo Ordoñez Miranda
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional Puno
 Edwin Pacheco Pacheco
 CONSEJERO REGIONAL
 SAN JERÓNIMO

Gobierno Regional Puno
 Norma C. C...



Director de debate Domingo Quispe Tancara. Muchas gracias señor consejero, invitamos al pleno para que puedan participar.

Consejero Walter Mamani Quispe. En este momento por culpa de nuestras autoridades del ejecutivo regional, del anterior gobernador Juan Luque Mamani es culpable de que se descentralice y que el Gobierno Nacional maneje la educación en este momento hay una Ley 31125 el consejero Jorge Zúñiga ya sustentando bien y felicitarte. Es lamentable que hemos llegado a este punto porque nosotros desde el inicio hemos estado luchando que los funcionarios estén trabajando en favor a la educación. por la incapacidad del gobernador estamos sufriendo este atropello, los congresistas de la republica deben corregir esta norma.

Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco. Rechazar de todo extremo, tanto se ha luchado para la descentralización y poco a poco quieren descentralizar en Lima. Todos los presidentes están en acto de corrupción lamentablemente esto debe ser reputado por nuestro Gobernador Agustín Luque Chayña. Pero Agustín Luque no participa. Y no puede cambiar un director de Salud y tampoco en la DREP. Aun no es tarde para unirmos y unidos podemos cambiar. Y rechazamos este decreto.

Consejero Severo Vidal Flores Ccopa. Felicitar al señor presidente por emprender este acuerdo regional, es momento de decir algo compañeros la población nos esta escuchando para que vamos a repetir mucho más, cuando se habla del ministerio de Salud lo que podemos preguntar ¿El Ministerio de Salud podrá asumir la administración de Salud en el país? Es lamentable empezando del Gobierno Central.

Consejero Pelayo Cuba Pérez. Dentro del Artículo si hacemos un análisis bastante ligero en su artículo segundo, esta norma señala la declaratoria de emergencia de este sistema de Salud por un periodo de 12 meses, conforme lo ha expuesto el compañero presidente consejero regional Jorge Zúñiga y para ello en su artículo tercero nos habla respecto a la rectoría a cargo del Ministerio de Salud y la Organización de la prestación de los servicios en los diferentes niveles de asociación. La gestión de los recursos humanos infraestructura y equipamiento, la articulación inter institucional y el equipamiento del sistema de respuesta y prestación de Salud. Cuando nos habla de la rectoría se observa claramente con esta normal el Ministerio de Salud va tener toda la

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Sarauel Pacori Lope
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Isidro Pacohuanaco Pacco
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Juliana Chalco Coylla
CONSEJERA REGIONAL
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wilmer Narváez
SECRETARÍA REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Nancy Cecilia López
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

rectoría al tema de administración equipamiento principalmente yo lo veo que aquí, hay interés propio de los congresistas del estado mismo y aprovechándose de este problema sanitario que vivimos pasando en toda nuestra nación y en el mundo entero, obviamente se va liberar todo los procesos de licitaciones públicas para mejoramiento en ampliación y equipamiento y construcción de infraestructura de todo los hospitales a nivel nacional veamos cómo es que los congresistas lo han puesto ojo clínico para poder beneficiarse con esta Ley nos está hablando a concurso y licitaciones públicas para un mejoramiento y un ampliación en equipamiento, construcción, infraestructura.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Habiendo terminado con el debate, vamos a ir a votación y como Artículo Primero: RECHAZAR el extremo del numeral 4.7 del artículo 4 de la Ley N° 31125, por resaltar inconstitucional al contravenir la autonomía de los gobiernos regionales y la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización N° 27783. Artículo Segundo. SOLICITAR a los Congresistas de la República de la región Puno, proponer la derogatoria o modificación de dicha norma que contraviene a la constitución y atenta al proceso de descentralización. Artículo Tercero. ENCARGAR a Secretaria Técnica de Consejo Regional tramitar el presente acuerdo ante los congresistas de la región Puno, para las acciones correspondientes en defensa de los intereses de la población. Artículo Cuarto. DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional Puno bajo responsabilidad

Secretario Técnico del Consejo Regional Puno. De acuerdo, la propuesta presentada por su persona y sustenta procederemos a llamar al pleno para poder registrar la aprobación o desaprobación.

Ausencia de votación Abdón Pacco Hancco, Lizbeth Cutipa Apaza, Samuel Pacori López, Juan Walter Condori Peralta, y Nancy Salluca Huaraya.

votación: 11 votos que aprueba, 0 votos que desaprueban, 0 abstenciones.

Presidente del Consejo Regional de Puno. Señores Consejeros y Consejeras conforme a la citación extraordinaria de consejero regional

Vertical column of signatures and stamps on the left side of the page, including the official stamp of the Regional Government of Puno and the Regional Council.

Vertical column of signatures and stamps on the right side of the page, including the official stamp of the Regional Government of Puno and the Regional Council.

Horizontal column of signatures and stamps at the bottom of the page, including the official stamp of the Regional Government of Puno and the Regional Council.

correspondiente al martes 23 de febrero del 2021, siendo horas 12 del mediodía, habiendo instalado válidamente y desarrollado conforme al reglamento interno y las leyes de la materia debemos indicar que siendo las 14 horas con 16 minutos esta ha concluido en el agotamiento del orden del día correspondiente a la fecha, sin más puntos que tratar se levanta la sesión de consejo tengas ustedes muy buenas tardes.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Wismer Alameda Crespo Viranga
SECRETARIA TECNICO
CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJERA REGIONAL
LAMPAS

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Deysi Jhulliana Chalco Coyle
CONSEJERA REGIONAL
YUNGLIYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Samuel Pacori Lopez
CONSEJERO REGIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abdon y Paola Huanca
CONSEJERA REGIONAL

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Prof. Domingo Quispe Tansuru
CONSEJERO REGIONAL
CHUCUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Nancy Salluca de Mamani
DNI. 02418659
CONSEJERA - SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
ESTILO DE VITUBANCO PULLCO
CONSEJERO REGIONAL
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Noemi E. Cordova Leguas
CONSEJERA REGIONAL
CARABAYA

[Handwritten signature]